



III Dirección Regional de Copiapó
Departamento Administración
L.RB

Copiapó, 13 OCT 2014

RESOLUCIÓN EX.

N°

03-1584

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° 92 ; que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: **0309214**, cuya descripción es: Compra de galletas y jugos Taller de Padres (versión hijos menores hasta 5 años)

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
7.903.229-8	Mariana Villegas Chávez	\$ 14.980

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Mariana Villegas Chávez**. RUT. N° 7.903.229-8, por el precio total de **\$ 14.980-**, IVA incluido, el producto o servicio solicitado.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. CARGUEESE el gasto que asciende a \$ 14.980. en un 100 % al Subtítulo 22, Ítem 01.001, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio



CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL

